

LA MANCOMUNIDAD PINODUERO SE MOFA DE LOS PARADOS

HISTORIAS DEL LADO OSCURO (PARTE I), o lo negro que está conseguir una plaza de peón para la recogida de basuras...

Esta mancomunidad pública, formada por 11 pueblos (TUDELA-HERRERA, MONTEMAYOR, SANTIBAÑEZ DE VALCORBA, LA PARRILLA, TRASPINEDO, LA CISTERNIGA, SARDON, VILLABAÑEZ, VILLAVAQUERIN, OLIVARES Y QUINTANILLA) y actualmente bajo la presidencia de Emiliano Alonso, alcalde de Sardón de Duero por el Partido Popular, ofertaba 2 plazas temporales de peón para la recogida de residuos (la labor principal en la Mancomunidad). La primera plaza, de abril a noviembre, y la segunda de junio a noviembre. Lo primero que llama la atención en los tiempos que corren, es la poca información dada a los ciudadanos al ofertar sendos empleos públicos y la no publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al solicitar las bases aprobadas por el consejo directivo de dicha mancomunidad, vemos que se puede puntuar de 2 formas. La primera, por una serie de "méritos" dícese haber trabajado anteriormente en recogida de residuos, estar empadronado en algunos de los pueblos que forman la Mancomunidad, tener hijos (puntuando hasta el tercero) y estar en posesión del carné de coche y de camión. Por todo lo anterior se podía obtener hasta 10 puntos (ninguno de los aspirantes acumuló esa cifra).

La segunda forma de puntuar es en base a dos pruebas, cada una de las cuales puntuaba como máximo 7,5 puntos. Una prueba práctica puntuada según el tiempo obtenido, y una segunda prueba puntuada según "la buena realización". Ambas son puntuadas a criterio del examinador, sin ninguna tabla ni baremo que permita un criterio objetivo de los ejercicios.

Todo se completa con que el personal que realiza la prueba pertenece a la Mancomunidad, tanto al Consejo Directivo como al personal laboral de ésta...¿Cómo puede ser que una parte implicada directamente examine con un mínimo de honradez y sea ecuánime? ¿Cómo puede puntuar una sola persona una prueba cuando muchos son amigos, vecinos o pueden tener una enemistad manifiesta con alguno de los aspirantes? ¿Cómo van a dar puntos a personas que han mantenido conflictos laborales abiertos con la Mancomunidad?

Esto, en un empleo público al que se presentan más de cien personas es reírse de los parados, es reírse de los trabajadores en tiempos de paro y crisis, en los que todas esas familias necesitan ese empleo. Al final y como siempre, entran los que quieren ellos.

La responsabilidad, por lo tanto, recae en el Presidente de la Mancomunidad y su Consejo Directivo, ya que como cargos públicos que son tienen el deber de que todos los aspirantes tengan las mismas posibilidades e igual trato, así como total transparencia a la hora de evaluar las pruebas. Todo lo contrario es enchufismo y favoritismo descarados.

Por lo tanto este Sindicato, no pide, EXIJE, ya que el empleo es público:

- 1.- Que los tiempos (reales) realizados por cada aspirante se hagan públicos, ya que es la única forma de medir objetivamente cada prueba. Porque confiar en el criterio de las personas que forman parte de la mancomunidad es imposible.
- 2.- Que se hagan unas tablas de puntuación con tiempos y modo de realización de la prueba, para que los aspirantes puedan tener un criterio y realizar quejas si no están conformes con la puntuación final.
- 3.- Que las personas que evalúen a los aspirantes no pertenezcan a la Mancomunidad y que en la medida de las posibilidades no conozcan a ninguno de los aspirantes, ni tengan conocimiento de los méritos anteriores con los que cuentan.
- 4.- Que se tenga en cuenta a la hora de adquirir méritos, criterios como el tiempo que una persona lleve inscrita como demandante de empleo, o unidades familiares que no perciban ningún salario.
- 5.- Si no se dan esta serie de circunstancias, se solicitará la impugnación de toda la prueba por no tener las mínimas garantías legales contempladas en la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores.

Todos estos despropósitos vienen a engrosar la demostrable y larga historia negra de esta institución local plagada de enchufismo, colocaciones a dedo, promociones internas corrompidas, dinero negro en un ente público, infracciones contra la seguridad vial, y denuncias por no sacar plazas a convocatoria pública. Todas ellas comprobables, y varias confirmadas en su día por la inspección de trabajo.

Para más información a personas que se hayan visto perjudicadas por todas estas causas, se pueden poner en contacto con nosotros en la dirección, teléfono o fax, que constan a pie de página.

Continuará...

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO

C/ Juan Bravo, 10-12 local, 47005 Valladolid

983 200 228 · <http://cnt.es/valladolid> · valladolid@cnt.es

CNT AIT